



**AVISO NÚM. 2020-017  
(30 DE MARZO DE 2020)**

**A LA COMUNIDAD EN GENERAL**

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del veintisiete (27) de marzo de 2020 proferido por la magistrada AURA PATRICIA LARA OJEDA, informa **A LA COMUNIDAD EN GENERAL** que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-2020-00057-00, se avocó conocimiento a título de admisión de medio de control, para ejercer control inmediato de legalidad del Decreto 035 expedido por el alcalde de Orocué el 23/03/2020, por el cual se declaró la urgencia manifiesta en ese Municipio por el término de 6 meses. Se invocaron como soportes normativos para adoptar dicha decisión, el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, por medio del cual el presidente de la República decretó el estado de emergencia económica, social y ecológica, con fundamento en el artículo 215 de la C.P. y en el Decreto nacional 440 del 20 de marzo de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del estado de emergencia previamente referido derivada de la pandemia COVID 19.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2020-00057-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional [sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co).

**GINA HELENIET RIVERA PEÑA**  
Secretaria general